

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	9721
FECHA	07 DIC 2018
ROL S.I.I.	373-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°231/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 61120 de fecha 13/09/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION, DEMOLICION Y AMPLIACION MENOR A 100 M2
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino BENJAMIN VICUÑA MACKENNA
N° 1052 Lote N° 4 manzana 306 localidad o loteo B. VICUÑA MACKENNA
URBANO sector BENJAMIN VICUÑA MACKENNA
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
AIDA DEL CARMEN CORTES REYES	9.146.274-5		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	10.885.474-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CAMILO AREVALO AREVALO	18.417.851-6		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	1.005.667
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5/1,0/0,5 %	\$	15.085/4.946/2.380
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	22.411
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5312613	FECHA	29-Nov-2018
CÓVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar una Alteración, Demolición y Ampliación Menor a 100 m2, por una superficie de 7,93 m2, en una propiedad con destino Comercio, distribuida en un nivel, ubicada en calle Benjamin Vicuña Mackenna Nº 1052.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C Nº 8725 del 12.04.1994, que aprueba una superficie de 145,90 m2.
- R.F Nº 6065 de fecha 10.05.1999, que aprueba y recibe una superficie de 145,90m2.

Las Alteraciones , se encuentran descritas en el presupuesto y graficada en planimetría adjunta al expediente.

- Revestimiento.
- Empastado.
- Enlucido y pinturas.
- Muros y tabiques.

Las demoliciones , se encuentran descritas en el presupuesto y graficada en planimetría adjunta al expediente.

- Demoliciones de muros y tabiques de albañilería. esta demolición corresponde al dormitorio 3 y baño exterior con una reducción de superficie de 25,85 m2

La Ampliación de 7,93m2 está compuesta por:

1º Nivel (7,93m2): Ampliación Cocina, Ampliación Bodega, ampliación Baño, Ampliación Local comercial.

Finalmente, la propiedad con destino Comercio, está distribuida en un nivel, queda con 127,97m2 de superficie, aprobada y distribuida de la siguiente manera:

1º Nivel (127,97m2): 2 locales Comerciales, baño, bodega, cocina comedor, Dormitorio.

Superficie predial: 214,20m2.

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



Myriam Rivera Valenzuela
MYRIAM RIVERA VALENZUELA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

MRV/JC/gzn